



## ANEXO II. DOCUMENTACIÓN A REVISAR ZONA < 1500 m

Nº	Documentación general (Capítulo V de la Ley 3/2020)
3.A 3.D	Cuaderno de explotación conforme al apartado 1 del Programa de Actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario (Orden de 16 de junio de 2016, BORM nº: 140, sábado, 18 de junio de 2016), en adelante PAZVN.
3.B 5.A	Análisis de suelo y agua conforme al PAZVN.
3.C1 4.B	Análisis de materia orgánica conforme al PAZVN y al artículo 42.3.e de la Ley 3/2020.
3.C2 4B	Plan de Gestión de purines y estiércoles conforme al documento 1 del PAZVN.
3.C3	Balace de nitrógeno por cultivo conforme al documento 4 del PAZVN y al artículo 40.5 de la Ley 3/2020.
4.A1	Documentos de mantenimiento de sistemas de riego y almacenamiento de abonos conforme al documento 2 del PAZVN.
4.A2	Cuaderno de control de abonado nitrogenado, enmiendas y riegos conforme al documento 3 del PAZVN.
4.A3	Plan de gestión de residuos plásticos conforme al artículo 45.1 de la Ley 3/2020
4.A4 4.B	Entrega de residuos plásticos a gestor autorizado conforme al artículo 45.2 de la Ley 3/2020
5.B1	Facturas/albaranes de abonos o fertilizantes, fichas técnicas de fertilizantes y abonos, fichas técnicas de equipos para fertirrigación tales como goteros, caudalímetros, tensiómetros, sensores de humedad o cualquier otro dispositivo, etc...
6.A	<b>Documentación específica (Artículo 29 de la Ley 3/2020)</b> Certificado de operador ecológico, emitido por la autoridad de control y certificación de la producción ecológica en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, CAERM – Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia ( <b>ES-ECO-024-MU</b> )